



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 11-C

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
EQUIPO DE ESCALAFÓN

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0498

Cajatambo,

24 MAYO 2019

Visto, el Dictamen N° 40-2019 con 06 (Seis) folios útiles;

y

### CONSIDERANDO:

*Que, es Política del Ministerio de Educación, de la Dirección Regional de Educación de Lima- Provincias y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11-Cajatambo, reconocer la Labor Educativa que realizan los docentes en bien de los niños y niñas, jóvenes y adultos en las diferentes Instituciones Educativas en su ámbito jurisdiccional;*

*Que, la Ley de la Reforma Magisterial –Ley N° 29944 en su Artículo 59° y su Reglamento en su Artículo 134°, establece que el profesor tiene derecho a percibir por única vez, a) una asignación equivalente a dos (02) RIM de su escala magisterial, al cumplir 30 años por tiempo de servicios ; el Oficio Múltiple N° 053-2016-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN de 04 julio 2016, establece que para efectos del cálculo del tiempo de servicios para el beneficio de 25 y 30 años de servicios se consideran los servicios prestados en condición de docente de educación nombrado y contratado.*

*Que, de acuerdo al Informe Escalafonario N° 20-2019-ENC.ESC.AGA.UGEL N°11-C; la docente Cirila Celinda PUMARRUMI INGA mediante Dictamen N° 40-2019-OAJ-UGEL N° 11-C, del Asesor Legal de la UGEL N° 11-Cajatambo, solicita se proyecte la Resolución Directoral de reconocimiento por haber cumplido 30 años de servicios, en bien de la Educación de la Provincia de Cajatambo;*

*Estando a lo dispuesto por el Órgano de Dirección de la UGEL N° 11-C., y lo visado por el Área de Gestión Administrativa, mediante Informe N° 20-2019-ENC.ESC.AGA-UGEL N° 11-C; con el Dictamen N° 40-2019-O.A.J-UGEL N° 11-C; del Asesor Legal, y conocimiento del Equipo de Personal mediante hoja de Ejecución N° 655-2019-EPER-AGA/UGEL N° 11-C; y*

*De conformidad con la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial DS N° 004-2013ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, la Ley del Presupuesto N° 30879 del Sector Público para el Año Fiscal 2019, D.S N° 015-2002-ED, las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativas local,*

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1.- RECONOCER**, a la Docente Cirila Celinda PUMARRUMI INGA, Profesora de la I.E.I. N° 361 – Utcas, en actividad que cumplió **30 AÑOS DE SERVICIOS DE LABOR DOCENTE**, al 03/05/2019, en bien de los niños y jóvenes de la Provincia de Cajatambo.

**ARTICULO 2.- ENCARGAR**, al Equipo de Escalafón la anotación de la presente en su Ficha Escalonaría.



Regístrese y Comuníquese;



-----  
**Lic. Blanca Elizabeth, SANDIGA PACHAS**  
Directora del Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 11

